

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16384 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir once plazas por el sistema de acceso libre, según la siguiente distribución por especialidades:

Especialidad	Número de plazas
Aplicaciones de la Biotecnología en mejora Genética Vegetal	1
Aplicaciones de la Biotecnología en Sanidad Animal ...	1
Los productos fitosanitarios en la Agricultura sostenible	1
Aprovechamiento sostenible de especies forestales mediterráneas	1
Impacto ecotoxicológico de los sistemas de producción agroalimentaria en la calidad del agua	1
Las actividades de I+D+I en el desarrollo rural	1
Alimentos vegetales adaptados a grupos específicos de población	1
Procesos para garantizar la calidad y seguridad de alimentos lácteos	1
Calidad y seguridad alimentaria	1
Modelado de pesquerías y ecosistemas marinos	2

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las especialidades.

1.1.1 Del total de las plazas convocadas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En el supuesto de que esta plaza no sea cubierta, se acumulará al resto de las plazas de acceso libre.

1.1.2 Los funcionarios de Organismos Internacionales a que hace referencia la base 2.2 de esta convocatoria, que superen las pruebas, participarán en la elección de destino junto a los restantes aprobados. La adjudicación de las plazas se efectuará por riguroso orden de puntuación.

1.1.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial

del Estado» del 29); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, según especialidades, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 Las plazas sin cubrir de cada especialidad se acumularán a las de otras especialidades.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del próximo mes de octubre.

La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberá acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en esta convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas, que, en todo caso, se ajustará al impreso oficial «Modelo 750», será facilitada gratuitamente en el Instituto Nacional de Admi-

nistración Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como en las representaciones diplomáticas de España en el extranjero.

A la solicitud «Ejemplar para la Administración», se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en régimen de estancia, deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en todo caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I de esta convocatoria, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto, fotocopia compulsada de diploma superior de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el citado anexo I.

Los aspirantes que deseen participar en la fase de concurso deberán adjuntar una copia de su currículum vitae a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Agricultura, Pesca y Alimentación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría». En el espacio destinado a código que figura debajo se cumplimentará el «21001». En el recuadro relativo a tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código se hará constar «21020», rellenándose sólo los dos primeros dígitos.

En el recuadro número 15 se señalará «Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA», consignándose el código «5001». Asimismo, en el recuadro 16 se indicará la parte específica del programa por la que se presentan a las pruebas selectivas.

En el recuadro número 17, relativo a la forma de acceso, se consignará «L», que corresponde a «Turno Libre»:

Los ejercicios se celebrarán en Madrid capital. Los aspirantes harán constar esta circunstancia en el recuadro número 20.

Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.1, marcarán con una cruz la casilla que figura en el recuadro número 22.

En el recuadro número 24 se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado por la base 2.1.3 de esta convocatoria.

En el recuadro número 25 A) se hará constar el idioma/s elegido/s para la realización del segundo ejercicio.

3.2 Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su presentación (ejemplar para la Administración, hoja número 1 del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, como se señala en la siguiente base 3.4.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. Los interesados que elijan esta forma de presentación de la solicitud adjuntarán a la misma comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 El importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen será de 4.000 pesetas, debiendo consignar dicho importe en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que figuran como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o, en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

Los aspirantes que presenten su solicitud en el extranjero realizarán el pago de esta tasa mediante el ingreso en la cuenta corriente número 1302 9071 97 0023575290, abierta en la Caja Postal con el título «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Tasa 21.020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de dicho banco o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la exención que, en el plazo anteriormente citado, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubieren negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen en las entidades de depósito supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, acompañando a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal o Comisión Permanente de Selección, en su caso, con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, el Tribunal habrá

de dirigirse a la Comisión Permanente de Homologación antes citada.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos, así como el lugar y la fecha previstos para la exposición oral del currículum vitae de los aspirantes en la fase de concurso, el comienzo de los ejercicios de la fase de oposición y, en su caso, de la prueba de conocimiento de castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra la Resolución definitiva, que resuelva los escritos de subsanación presentados, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

4.3 No se procederá a la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de los aspirantes de las pruebas selectivas por causas imputables exclusivamente a los interesados.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de estas pruebas son los que figuran como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los Presidentes podrán solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que vayan a sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales, con la asistencia del Presidente y del Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia del Presidente y del Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 A lo largo del proceso selectivo, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

5.7 Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

5.8 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales podrán recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

5.9 Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los Tribunales excluirán a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, tercera planta, 28014 Madrid, teléfonos (91) 347 52 59 y (91) 347 52 63.

Los Tribunales dispondrán que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso, los Tribunales podrán aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) por la que se publicó el resultado del sorteo celebrado el día 16 de febrero de 2000.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra B, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C, y así sucesivamente.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.6 Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados a la autoridad convocante. Dicha lista se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado al acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

D) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de aspirantes seleccionados, con posterioridad a la presentación de documentos y previa oferta de los mismos.

8.5 En el caso de que algunos de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino supongan la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedan excluidos de la posibilidad de ser elegidos por los aspirantes que no posean la nacionalidad española, siendo la Administración la competente para determinar cuáles serían esos puestos de trabajo.

8.6 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública y, a propuesta de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

8.7 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.8 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

Con carácter previo al inicio de la fase de concurso, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas:

A) Fase de concurso: La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral del currículum vitae del aspirante en un tiempo máximo de media hora.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular preguntas al aspirante en relación con la misma y solicitar aclaraciones, dentro de un plazo máximo de quince minutos.

B) La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el temario (común y específico), elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad y el orden de ideas, la capacidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes:

1. Una conversación en el idioma/s elegido/s, de una duración entre diez y quince minutos, con el Tribunal o persona experta a quien el mismo designe, que versará sobre temas de actualidad y de carácter científico.

2. Un ejercicio escrito, consistente en hacer un resumen por parte del opositor en el idioma/s elegido/s, de un máximo de 300 palabras, de un artículo de la especialidad a la que se presente, contenido en alguna publicación científica en castellano. Este resumen deberá ser una síntesis lo suficientemente elaborada mediante la cual se pueda comprender el contenido del artículo.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés y/o inglés, según la elección efectuada por el aspirante, a cuyo efecto indicará el idioma/s elegido/s en el correspondiente recuadro de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito en un tiempo máximo de tres horas tres temas sacados al azar de los del programa y que correspondan uno a la primera parte y dos a la segunda. Cada opositor podrá elegir un tema entre dos escogidos al azar de la primera parte, y dos temas entre tres escogidos al azar de la segunda parte.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal. A tal efecto, el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado tres supuestos, eligiéndose dos por el aspirante para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes previo señalamiento de día y hora.

2. Valoración

Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española: La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a la fase de concurso y, posteriormente, a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Fase de concurso: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos. El Tribunal valorará los siguientes méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Formación académica y actividades docentes: Dirección de tesis y tesinas. Titulaciones académicas distintas a las exigidas para ingresar en el Cuerpo o Escala de pertenencia. Otros títulos y actividades docentes. Cursos recibidos e impartidos. Hasta dos puntos.

2. Actividades científicas: Publicaciones científicas. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos. Actividades como redactor y/o crítico en revistas y como crítico en la evaluación de proyectos de investigación. Estancias en centros de investigación. Participación en proyectos de I + D. Otros méritos científicos. Hasta cuatro puntos.

3. Actividades de desarrollo: Patentes y registros de productos. Publicaciones técnicas y de divulgación. Convenios, servicios e informes, hasta tres puntos.

4. Otros méritos: Experiencia administrativa y de gestión relacionada con la investigación. Premios. Actividad profesional no investigadora, etc. Hasta un punto.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, y se hará pública por el Tribunal al menos con cuarenta y ocho horas antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de seis puntos, siendo necesario obtener un mínimo de tres puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

Para cada especialidad, la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios, a la que habrá de acumularse, en su caso, la derivada de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio; si persistiera el empate, se utilizará el mismo criterio, atendiendo a cada uno de los restantes ejercicios de la fase de oposición.

ANEXO II

SEGUNDA PARTE

Temario de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

PRIMERA PARTE

Administración pública

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona y las Cortes Generales: Atribuciones y competencias.

Tema 3. El Gobierno: Designación, funciones y relaciones con otros poderes del Estado.

Tema 4. El Derecho Administrativo: Concepto y fuentes.

Tema 5. La Administración pública (I). La Administración General del Estado y su organización periférica.

Tema 6. La Administración pública (II). El Estado y las Comunidades Autónomas. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 7. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999: Planteamiento general y principios rectores.

Tema 8. Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: Elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Técnicas modernas de gestión pública. Concepto de gestión pública. Marketing público. Gestión integrada de recursos humanos. Dirección por objetivos de actuaciones públicas.

Tema 13. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Estructura y relaciones con otros Departamentos ministeriales.

Tema 14. La población española: Estructura y evolución.

Tema 15. La economía española: Dimensiones, análisis de los sectores y relaciones exteriores.

Tema 16. Política agraria y política económica: Características diferenciadoras del sector agrario. Política de industrialización agraria. La industria agroalimentaria en España.

Tema 17. Las industrias agrícolas, forestales y ganaderas en España: Rasgos diferenciadores dentro de la Unión Europea.

Tema 18. Política pesquera española y comunitaria: Perspectiva histórica y proyección futura.

Tema 19. Importancia del sector pesquero en las distintas comunidades autónomas.

Tema 20. Configuración de la Unión Europea: Antecedentes, objetivos, instituciones y su funcionamiento.

Tema 21. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea: Sus fuentes e incidencia en el ordenamiento jurídico español.

Tema 22. Instituciones comunitarias: El Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal Europeo de Justicia. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 23. La Unión Europea: La unión política y la unión económica monetaria.

Tema 24. Integración de España en la Unión Europea: Tratado de adhesión, período transitorio. El caso canario.

Tema 25. La macroeconomía del sector agrario de la Unión Europea. Diferencias regionales.

Tema 26. Configuración de la PAC: Principios, objetivos e instrumentos. La PAC y las políticas agrícolas nacionales.

Tema 27. La política de precios y mercados en la Unión Europea. Organizaciones comunes de mercado: Tipos y mecanismos. Problemas agromonetarios.

Tema 28. Reforma de la PAC de 1992: Causas. Evaluación de resultados en los primeros años de aplicación en las OCM.

Tema 29. Financiación de la PAC. Instrumentos de financiación: FEOGA, IFOP, FSE, FEDER, BEI. Instrumento de financiación nacional: FEAGA.

Tema 30. Futuro de la PAC: Mercado único. Moneda única y ampliación a los países de Europa central y oriental.

1. Temario específico para la especialidad de aplicaciones de la biotecnología en mejora genética vegetal

Tema 1. La biotecnología vegetal y la productividad agraria.

Tema 2. Impacto de la genómica y la proteómica en los diseños y procesos de la mejora genética vegetal.

Tema 3. La mejora genética vegetal asistida por marcadores moleculares.

Tema 4. Los distintos tipos de marcadores moleculares y su utilización en la mejora genética vegetal.

Tema 5. Instrumentos biotecnológicos en la identificación y caracterización de los recursos fitogenéticos.

Tema 6. Aplicaciones de la genómica estructural a la biotecnología vegetal.

Tema 7. Mapas genéticos de alta resolución de vegetales: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 8. Secuenciación de genomas vegetales. Metodología y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 9. La identificación de variedades vegetales mediante instrumentos derivados de la genómica. Importancia en los procesos de protección de variedades.

Tema 10. Clonaje posicional de genes agrónomicamente interesantes y su interés en la mejora genética vegetal.

Tema 11. Genómica funcional y biotecnología vegetal: Aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 12. Identificación de loci de caracteres cuantitativos (QTLs) mediante instrumentos biotecnológicos. Aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 13. La obtención de mutantes y su utilización en la biotecnología y mejora genética vegetal.

Tema 14. Identificación de funciones mediante inactivaciones génicas y su utilidad en la mejora vegetal.

Tema 15. Características diferenciales del desarrollo vegetal: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 16. Los programas de secuenciación de transcriptomas vegetales: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 17. El análisis genómico funcional mediante microdisposiciones génicas («microarrays») y chips de ADN.

Tema 18. Perspectivas de aplicación de los cromosomas vegetales artificiales en la mejora genética vegetal.

Tema 19. Aplicaciones de la bioinformática a la biotecnología vegetal y su utilización en mejora genética vegetal.

Tema 20. La proteómica en la mejora genética vegetal.

Tema 21. Biología molecular de la fotosíntesis: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 22. El cultivo «in vitro» de tejidos y órganos vegetales en la conservación de recursos fitogenéticos, en la propagación vegetal y en la mejora genética vegetal.

Tema 23. Aplicaciones de la biotecnología vegetal al diagnóstico de plagas y patógenos vegetales. Importancia en la mejora genética.

Tema 24. Tipificación de plagas y patógenos vegetales mediante métodos biotecnológicos. Respuestas moleculares de la interacción planta-patógeno.

Tema 25. Aplicaciones de la biotecnología en el área de la producción y mejora genética forestal.

Tema 26. Las plantas transgénicas: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 27. Transformación genética estable de plantas.

Tema 28. Transformación genética transitoria de plantas.

Tema 29. Los microorganismos transgénicos en biotecnología vegetal: Aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 30. Las generaciones de productos vegetales transgénicos. Características y utilidades.

Tema 31. Utilización de la biotecnología para mejorar la tolerancia de las plantas a los estreses bióticos de plagas y nematodos.

Tema 32. Utilización de la biotecnología para mejorar la tolerancia de las plantas a los estreses bióticos producidos por virus.

Tema 33. Genes que confieren resistencias a bacterias y fitoplasmas y su utilización en mejora genética vegetal mediante aproximaciones biotecnológicas.

Tema 34. Genes que confieren resistencias a hongos y su utilización en mejora genética vegetal mediante aproximaciones biotecnológicas.

Tema 35. Genes que confieren tolerancias a herbicidas y su utilización en mejora genética vegetal mediante aproximaciones biotecnológicas.

Tema 36. Utilización de la biotecnología para mejorar la tolerancia de las plantas a los estreses abióticos.

Tema 37. Respuestas moleculares de las plantas frente al estrés hídrico, al salino y a las temperaturas extremas.

Tema 38. La mejora de la calidad del producto agrario mediante transgénesis. Ejemplos relevantes.

Tema 39. Manipulación de la respuesta de las plantas a hormonas vegetales, utilizando estrategias biotecnológicas.

Tema 40. Manipulación del metabolismo de hidratos de carbono en plantas, utilizando estrategias biotecnológicas.

Tema 41. La ingeniería metabólica aplicada a la modificación de los perfiles de lípidos en plantas.

Tema 42. Los metabolitos secundarios: Interés biotecnológico y aplicaciones en la mejora genética vegetal.

Tema 43. La ingeniería metabólica aplicada a la modificación de biopolímeros de interés forestal.

Tema 44. Aplicaciones de la biotecnología en el área forestal.

Tema 45. Las plantas como biofactorías: Producción de biomoléculas exógenas con aplicaciones terapéuticas.

Tema 46. La utilización de la biotecnología vegetal para la producción de nuevas moléculas de interés industrial, no terapéutico, en plantas.

Tema 47. Mejora genética vegetal dirigida a la producción de alimentos funcionales. La nutricéutica.

Tema 48. Perspectivas de aplicación de las plantas transgénicas en la resolución de problemas de carácter medioambiental.

Tema 49. La seguridad biológica en la aplicación de la biotecnología a la mejora genética vegetal.

Tema 50. Biotecnología y sociedad: La importancia de la percepción pública del empleo de la biotecnología en la mejora genética vegetal.

2. *Temario específico para la especialidad de aplicaciones de la biotecnología en sanidad animal*

Tema 1. Patogenia de la infección por virus y mecanismos de resistencia del huésped.

Tema 2. Patogenia de la infección por bacterias y mecanismos de resistencia del huésped.

Tema 3. Conceptos básicos de la manipulación genética aplicados a la biotecnología. Aplicación en sanidad animal.

Tema 4. Utilidad de la biotecnología en el estudio de mecanismos de replicación de agentes patógenos de interés en sanidad animal.

Tema 5. Utilidad de la biotecnología en el estudio de mecanismos de patogénesis de agentes patógenos de interés en sanidad animal.

Tema 6. Caracterización de genes de interés en sanidad y producción animal.

Tema 7. Estrategias de clonación y secuenciación de ácidos nucleicos de agentes patógenos.

Tema 8. Metodología convencional para la obtención de anticuerpos monoclonales. Principales aplicaciones en sanidad animal. Problemática encontrada.

Tema 9. Técnicas no convencionales para la obtención de anticuerpos monoclonales. Principales aplicaciones a la sanidad animal.

Tema 10. Bases moleculares de los procesos de infección por bacterias y protozoos.

Tema 11. Biología molecular y celular de las enfermedades producidas por priones.

Tema 12. Métodos diagnósticos utilizados en las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Tema 13. Estrategias biotecnológicas para inducir resistencia frente a infecciones producidas por priones. Estado actual de las investigaciones.

Tema 14. Biotecnología aplicada al diagnóstico de enfermedades infecciosas. Estado actual y perspectiva de futuro.

Tema 15. Marcadores moleculares en el diagnóstico de enfermedades infecciosas animales.

Tema 16. PCR. Aplicación al diagnóstico de enfermedades de interés en sanidad animal. Situación actual.

Tema 17. Hibridación molecular «in situ» aplicada al diagnóstico de enfermedades infecciosas. Ventajas y desventajas frente a otras técnicas.

Tema 18. Métodos no inmunológicos utilizados en el diagnóstico de enfermedades infecciosas. Ventajas y desventajas frente a otras técnicas.

Tema 19. Técnicas inmunológicas aplicadas en la detección de agentes patógenos de interés en sanidad animal.

Tema 20. Establecimiento de líneas celulares. Cultivo de células madre con aplicaciones en biotecnología. Potencial de utilización en sanidad animal.

Tema 21. Técnicas para la transferencia de biomoléculas en cultivos celulares. Aplicaciones en sanidad animal.

Tema 22. Métodos de obtención de proteínas de interés en sanidad animal.

Tema 23. Estrategias de replicación de virus RNA de interés en sanidad animal.

Tema 24. Sistemas de expresión basados en virus RNA con potencial de utilización en sanidad animal.

Tema 25. Expresión génica en virus DNA de interés en sanidad animal.

Tema 26. Sistemas de expresión basados en virus DNA con potencial de utilización en sanidad animal.

Tema 27. Nuevas estrategias para la inducción de resistencia a enfermedades infecciosas.

Tema 28. Vacunas clásicas en virus animales. Ventajas y problemática.

Tema 29. Vacunas de nueva generación en enfermedades virales. Ventajas y problemática.

Tema 30. Aplicación de la biotecnología en el desarrollo de vacunas en sanidad para especies silvestres. Perspectivas de futuro.

Tema 31. Vacunas recombinantes replicantes. Diseño, ventajas e inconvenientes. Principales aplicaciones.

Tema 32. Vacunas recombinantes no replicantes. Diseño, ventajas e inconvenientes. Principales aplicaciones.

Tema 33. Inmunización con DNA y RNA. Potencial de utilización en sanidad animal.

Tema 34. Terapia génica aplicada a sanidad animal.

Tema 35. Animales transgénicos aplicados al estudio y caracterización de genes implicados en enfermedades animales. Regulación de la expresión.

Tema 36. Desarrollo de animales transgénicos resistentes a enfermedades infecciosas. Principales posibles aplicaciones en sanidad animal.

Tema 37. Aplicaciones de la clonación de individuos completos en sanidad animal.

Tema 38. Animales transgénicos como biorreactores. Su potencial en sanidad animal.

Tema 39. Obtención de resistencia frente a enfermedades mediante la eliminación de la función génica. Animales Knock out.

Tema 40. Animales transgénicos en el estudio de las enfermedades producidas por priones.

Tema 41. Técnica de microinyección de DNA utilizada en la obtención de animales transgénicos.

Tema 42. Métodos alternativos a la microinyección utilizados en la obtención de animales transgénicos.

Tema 43. Genes marcadores de utilidad en el estudio de los diferentes sistemas de expresión.

Tema 44. Regulación de la expresión génica por sistemas inducibles.

Tema 45. Análisis filogenéticos y su aplicación a la epidemiología molecular.

Tema 46. Estrategias moleculares para determinar el origen de un brote infeccioso.

Tema 47. Desarrollo de sistemas para el control y seguimiento de organismos modificados genéticamente.

Tema 48. Análisis de mutaciones alélicas relacionadas con enfermedades en animales.

Tema 49. Biotecnología aplicada al desarrollo de nuevas técnicas terapéuticas. Estado actual.

Tema 50. Aplicaciones biotecnológicas del RNA antisentido y las ribozimas.

3. Temario específico para la especialidad de los productos fitosanitarios en la agricultura sostenible

- Tema 1. Concepto de sustentabilidad en la agricultura.
 Tema 2. Agricultura y medio ambiente.
 Tema 3. Los productos fitosanitarios. Generalidades.
 Tema 4. Los productos fitosanitarios en la historia de la agricultura.
 Tema 5. Clasificación de productos fitosanitarios.
 Tema 6. Ventajas e inconvenientes del uso de productos fitosanitarios.
 Tema 7. Los productos fitosanitarios y las plantas transgénicas.
 Tema 8. Herbicidas: Conceptos generales, definición y clasificación.
 Tema 9. Modo de acción de los herbicidas.
 Tema 10. Selectividad de los herbicidas.
 Tema 11. Manejo de la resistencia de malas hierbas a herbicidas.
 Tema 12. Herbicidas inhibidores de la fotosíntesis.
 Tema 13. Degradación de los herbicidas en plantas y suelo.
 Tema 14. Insecticidas: Conceptos generales, definición y clasificación.
 Tema 15. Insecticidas organofosforados.
 Tema 16. Insecticidas organoclorados.
 Tema 17. Insecticidas carbamatos.
 Tema 18. Piretroides.
 Tema 19. Insecticidas biológicos.
 Tema 20. Manejo de resistencia de insectos a insecticidas.
 Tema 21. Fungicidas: Conceptos generales, definición y clasificación.
 Tema 22. Modo de acción de fungicidas.
 Tema 23. Influencia de los fungicidas en la fisiología de la planta.
 Tema 24. Manejo de la resistencia a fungicidas.
 Tema 25. Fungicidas biológicos.
 Tema 26. Acaricidas y nematocidas: Conceptos generales.
 Tema 27. Proceso de registro de productos fitosanitarios en la Unión Europea.
 Tema 28. Proceso de registro de productos fitosanitarios en España.
 Tema 29. Identidad de las sustancias activas y su importancia en el proceso de evaluación.
 Tema 30. Eficacia y selectividad de los productos fitosanitarios.
 Tema 31. Métodos analíticos.
 Tema 32. Requisitos toxicológicos que deben cumplir los productos fitosanitarios. Límites de exposición y de ingesta.
 Tema 33. Toxicidad aguda y subcrónica de los productos fitosanitarios.
 Tema 34. Genotoxicidad y teratogénesis de los productos fitosanitarios.
 Tema 35. Toxicidad a largo plazo de los productos fitosanitarios.
 Tema 36. Evaluación del riesgo del uso de productos fitosanitarios en los operadores.
 Tema 37. Definición del residuo.
 Tema 38. Residuos en plantas y animales. Ensayos de residuos.
 Tema 39. Límites máximos de residuos (LMR), seguimiento y control.
 Tema 40. Evaluación del riesgo para el consumidor.
 Tema 41. Degradación de productos fitosanitarios en el suelo. Cálculo de la exposición en el suelo.
 Tema 42. Movilidad de los productos fitosanitarios y contaminación de aguas profundas. Cálculo de la exposición en aguas profundas.
 Tema 43. Degradación de productos fitosanitarios en el agua. Cálculo de la exposición en aguas superficiales.
 Tema 44. Efecto del uso de productos fitosanitarios en fauna terrestre.
 Tema 45. Efecto del uso de productos fitosanitarios en flora no objeto de tratamiento.
 Tema 46. Efecto del uso de productos fitosanitarios en fauna y flora acuícola.
 Tema 47. Efecto del uso de productos fitosanitarios en artrópodos.

Tema 48. Efecto del uso de productos fitosanitarios en organismos de suelo.

Tema 49. Manejo integrado de plagas, enfermedades y malas hierbas.

Tema 50. Nuevas perspectivas en la utilización de productos fitosanitarios.

4. Temario específico para la especialidad de aprovechamiento sostenible de especies forestales mediterráneas

Tema 1. Concepto, origen y evolución de la selvicultura. Principales tendencias históricas y actuales.

Tema 2. Métodos de regeneración natural de masas regulares.

Tema 3. Métodos de regeneración natural de masas con diferentes grados de irregularidad.

Tema 4. Monte bajo. Aspectos generales. Problemática actual y opciones selvícolas viables.

Tema 5. Características principales de la selvicultura mediterránea. Diferencias con la selvicultura centroeuropea. Dificultades ecológico-selvícolas y económicas para su aplicación.

Tema 6. La Dehesa. Definición, origen, tipología, descripción del sistema y evolución.

Tema 7. Modelos de producción. Tablas de producción de selvicultura variable. Métodos generales de construcción. Ventajas e inconvenientes de su aplicación.

Tema 8. Tablas de producción. Modelos franceses.

Tema 9. Tablas de producción. Modelo inglés.

Tema 10. Modelos de producción. Modelos de distribución diamétrica. Clasificación. Descripción de los principales tipos y modelos matemáticos empleados.

Tema 11. Modelos de producción. Modelos de árbol individual. Índices de competencia. Relaciones que se desarrollan en el marco de estos modelos.

Tema 12. Autoclareo. Definición. Teorías actuales. Modelización.

Tema 13. Densidad de la masa. Principales índices para estimar la densidad de las masas. Aplicación práctica.

Tema 14. Claras. Antecedentes históricos. Definiciones. Objetivos. Tipos de claras.

Tema 15. Caracterización cuantitativa y cualitativa de las claras. Indicadores. Peso, intensidad y régimen de clara.

Tema 16. El método inglés para el control de claras.

Tema 17. Modelos de simulación de claras. Conceptos. Aplicación. Ventajas e inconvenientes que presentan.

Tema 18. Efectos de las claras sobre el árbol y sobre la masa. Especial referencia a «*Pinus Sulvestris*» y «*Pinus pinaster*».

Tema 19. Poda. Definición y conceptos. Tipos. Edad de iniciación. Intensidad. Factores que intervienen. Tendencias actuales.

Tema 20. Regeneración natural. Condiciones que deben cumplirse para su éxito. Ventajas e inconvenientes frente a la regeneración ayudada y a la regeneración artificial.

Tema 21. «*Pinus pinea*». Aspectos morfológicos y fisiológicos de la especie. Variabilidad genética. Autoecología. Distribución en el mundo y en España.

Tema 22. Crecimiento y producción de «*Pinus pinea*». Modelos selvícolas de cuantificación y predicción desarrollados. Modelos de masa (rodal completo y distribuciones diamétricas). Relaciones. Submodelos que integran.

Tema 23. Crecimiento y producción de «*Pinus pinea*». Modelos selvícolas de cuantificación y predicción desarrollados. Modelos de tipo árbol individual. Índices de competencia. Relaciones desarrolladas en el marco de estos modelos.

Tema 24. Producción de piña de «*Pinus pinea*». Influencia de la edad, la calidad de estación y la densidad de la masa. Influencia de otras variables de tipo árbol en la producción individual.

Tema 25. Producción de piña de «*Pinus pinea*». Ciclo de floración-fructificación. Influencia de la edad, la calidad de estación y la densidad en la floración, supervivencia de las flores y fructificación. Principales masas productoras de piña.

Tema 26. Calidad de estación en masas de «*Pinus pinea*». Principales modelos desarrollados.

Tema 27. Las claras en «*Pinus pinea*». Iniciación. Tipos e intensidad. Modelos más habituales en repoblaciones.

Tema 28. La poda en «*Pinus pinea*». Aspectos selvícolas y económicos. Experiencias realizadas.

Tema 29. Selvicultura y ordenación de masas de «Pinus pinea». Masas regulares y de diferentes grados de irregularidad. Métodos empleados.

Tema 30. «Pinus pinea». Fruticultura. Masas injertadas. Conceptos generales. Producción, turno, cuidados selvícolas. Ventajas e inconvenientes de esta técnica de selvicultura intensiva.

Tema 31. «Quercus suber». Aspectos morfológicos y fisiológicos de la especie. Variabilidad genética. Autoecología. Distribución en el mundo y en España.

Tema 32. Modelos de producción de corcho. Conceptos generales. Tipos de modelos. Tablas de producción.

Tema 33. Influencia de la densidad en la producción en calidad y cantidad de corcho. Calidad de estación y producción.

Tema 34. Coeficiente de descorche e intensidad de descorche. Ventajas e inconvenientes de la aplicación de cada uno de ellos.

Tema 35. El descorche. Efectos fisiológicos. Economía del descorche. Turno general y turno de descorche.

Tema 36. Producción de corcho. Principales variables de masa que influye en la producción. Principales variables del individuo que determinan la producción de corcho de un árbol.

Tema 37. La poda del alcornoque: Objetivos. Tipo de poda. Efectos sobre el árbol. Efectos sobre la producción de bellota y la producción de corcho.

Tema 38. Regeneración natural del alcornoque. Problemática que presenta. Experiencias realizadas y principales resultados.

Tema 39. Reforestación con alcornoque. Conceptos generales. Metodología de la reforestación. Cuidados culturales a las jóvenes repoblaciones.

Tema 40. «Quercus suber». Calidad de planta y semilla para la reforestación.

Tema 41. «Pinus halepensis». Importancia ecológica y protectora. Modelos y tablas de producción.

Tema 42. «Pinus nigra». Sistemática. Distribución de las subespecies. Características de cada una de ellas. Modelos de producción en España.

Tema 43. «Quercus pyrenaica». Sistemática. Fisionomía. Distribución. Ecología y temperamento. Aprovechamiento como monte bajo. Conversión a monte alto, medio y adhesado. Aprovechamiento silvopastoral.

Tema 44. «Quercus faginea». Sistemática, fisionomía, distribución, ecología y temperamento. Aprovechamiento como monte bajo. Conversión a monte alto, medio y adhesado. Aprovechamiento silvopastoral.

Tema 45. «Quercus conífera». Ecología. Características y uso de los coscojares en España.

Tema 46. Criterios e indicadores de sostenibilidad. Antecedentes. Conceptos básicos. Estado actual de los conocimientos y su aplicación.

Tema 47. Evaluación de la sostenibilidad de los sistemas selvícolas y de los métodos de ordenación y de aprovechamiento. Aspectos ambientales, selvícolas, económicos y sociales.

Tema 48. Ecocertificación forestal. Antecedentes. Conceptos básicos. Certificación de la gestión y de los productos. Estado actual del proceso. Aplicación.

Tema 49. Diseño de experimentos. Principales diseños estadísticos utilizados en experimentación selvícola. Principios en que se basan. Ventajas e inconvenientes de cada tipo.

Tema 50. Análisis de varianza. Conceptos básicos. Factores fijos y factores aleatorios. Modelos matemáticos en función del tipo de diseño, jerárquico, factorial y bloques. Clases desilibradas.

5. *Temario específico para la especialidad de impacto ecotoxicológico de los sistemas de producción agroalimentaria en la calidad del agua*

Tema 1. Criterios internacionales y legislaciones actuales en el marco de la sanidad integral: Animal y ambiental.

Tema 2. Problemática actual en nuestro país relativa a la contaminación del medio acuático.

Tema 3. Importancia de la calidad del medio acuático: Parámetros de calidad y parámetros de toxicidad.

Tema 4. Comportamiento ambiental de sustancias. Características intrínsecas relevantes de las sustancias desde el punto de vista ecotoxicológico.

Tema 5. Evolución y comportamiento de los tóxicos ambientales en el medio acuático.

Tema 6. Mecanismos de adaptación de las poblaciones piscícolas a la variación de los parámetros de calidad y toxicidad del medio acuático.

Tema 7. Patrones de bioacumulación y biomagnificación en el medio acuático.

Tema 8. Sustancias relevantes en el medio acuático de origen agroalimentario: Compuestos inorgánicos y orgánicos.

Tema 9. Efectos sanitario-ambientales asociados al vertido de cargas orgánicas y nutrientes en el medio acuático.

Tema 10. Problemática sanitario-ambiental originada por productos fitosanitarios y zoonosarios.

Tema 11. Contaminantes persistentes en efluentes agroalimentarios: Efectos ecotoxicológicos.

Tema 12. Indicadores agroambientales de calidad de aguas.

Tema 13. Eutrofización de cauces como consecuencia del vertido de industrias agroalimentarias.

Tema 14. Evolución de la contaminación orgánica y de los tóxicos ambientales en cuencas fluviales.

Tema 15. Problemática ambiental generada por mataderos.

Tema 16. Puntos críticos sanitario-ambientales de explotaciones ganaderas: Ubicación, diseño y programa de vigilancia ambiental.

Tema 17. Estudio de control de efluentes de sistemas agroalimentarios.

Tema 18. Estudio de seguimiento de efluentes agroalimentarios en cuencas fluviales.

Tema 19. Herramientas y protocolos empleados en el diagnóstico de procesos sanitario-ambientales originados por sistemas agroalimentarios.

Tema 20. Estudios de ecoauditorías y ecoetiquetado aplicados a sistemas y productos agroalimentarios.

Tema 21. Aplicación del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus posteriores modificaciones, en sistemas agroalimentarios.

Tema 22. Valoración de impactos de los sistemas agropecuarios sobre el medio acuático. Herramientas analíticas y biológicas.

Tema 23. Problemática ambiental de la reutilización agraria de purines en campo y sus efectos sobre el medio acuático.

Tema 24. Métodos actuales de detección de microrcontaminantes en la reutilización de aguas.

Tema 25. Problemática sanitario-ambiental generada por industrias agroalimentarias.

Tema 26. Problemática sanitario-ambiental generada por explotaciones ganaderas.

Tema 27. Problemática sanitario-ambiental generada por producciones agrícolas.

Tema 28. Valoración del impacto ambiental de los residuos ganaderos en el medio acuático.

Tema 29. Valoración de riesgo de productos fitosanitarios: Comportamiento acuático.

Tema 30. Tipos de respuestas de los sistemas biológicos a contaminantes relevantes de vertidos agroalimentarios.

Tema 31. Repercusiones ambientales de los efluentes agroalimentarios sobre la salud de poblaciones piscícolas: Letalidad, efectos en la reproducción, susceptibilidad a enfermedades infecciosas, etc.

Tema 32. Relevancia de compuestos estrogénicos en los efluentes en agroalimentarios.

Tema 33. Empleo de biomarcadores en valoración del estado sanitario de poblaciones naturales.

Tema 34. Alteraciones de macromoléculas como biomarcadores de efecto de exposiciones a contaminantes relevantes.

Tema 35. Métodos para identificar y cuantificar la toxicidad de las mezclas complejas.

Tema 36. Aplicación de procedimientos de valoración por identificación toxicológica en estudios de seguimiento y diagnóstico.

Tema 37. Ensayos ecotoxicológicos utilizados en la clasificación de peligrosidad de sustancias en el medio acuático.

Tema 38. Objetivos de calidad de agua.

Tema 39. Ensayos de ecotoxicidad para estimar efectos ecológicos de las sustancias químicas. Requerimientos, fundamentos y aplicaciones.

Tema 40. Tipos de test de ecotoxicidad. Tipo de respuestas que expresan. Tiempo de duración. Ensayos uniespecíficos y ensayos multiespecíficos.

Tema 41. Ensayos de ecotoxicidad utilizando sistemas microbianos.

Tema 42. Ensayos de ecotoxicidad en productores primarios.

Tema 43. Test de ecotoxicidad en invertebrados de agua dulce.

Tema 44. Test de ecotoxicidad en peces.

Tema 45. Ensayos de ecotoxicidad en sedimentos.

Tema 46. Ensayos de ecotoxicidad en suelos y lixiviados.

Tema 47. Sistemas alternativos aplicados a valoraciones en el medio acuático.

Tema 48. Cultivos celulares en valoraciones ecotoxicológicas.

Tema 49. Evaluación de parámetros celulares como expresión de efectos ecotoxicológicos.

Tema 50. Técnicas moleculares aplicadas al estudio de efectos ambientales sobre poblaciones.

6. *Temario específico para la especialidad de las actividades de I + D + I en el desarrollo rural*

Tema 1. Demografía general: Población total y por núcleos. Evolución y densidad. Movimiento natural de la población. Estructura por edades y sexos: Pirámide poblacional.

Tema 2. Capital humano y actividad: Estructura de la población activa. Tasas de actividad y desempleo. Estructura y funcionamiento de los mercados de trabajo. Sistemas locales o regionales de empleo. Nivel de instrucción de la población y cualificación de los activos.

Tema 3. Población agraria: Población activa y subempleo en la agricultura. Agricultura a tiempo parcial. Pluriactividad. Instalación de jóvenes en la agricultura. Envejecimiento del empresario agrario. La mujer en la actividad agraria.

Tema 4. Agricultura y el mundo rural en España. La integración empresarial en la agricultura: Integración horizontal e integración vertical. Agricultura contractual. Integración y cooperación intersectorial e intrasectorial: La interprofesión.

Tema 5. El factor tierra en la agricultura española: Estructura de la propiedad agraria en España. Regímenes de tenencia. Dimensión de las explotaciones. El valor de la tierra en España. Transmisión y mercados de la tierra.

Tema 6. El mundo rural: Concepto y tipología del mundo rural. Transporte y comunicaciones. Bienestar social y servicios: La dicotomía urbano/rural.

Tema 7. Estructura y organización económica en el mundo rural en España. Macromagnitudes. Distribución sectorial de la producción final. Ejes y polos de desarrollo económico. Niveles de renta en el mundo rural.

Tema 8. Sector primario: Aprovechamientos agrarios. Cultivos predominantes. Rendimientos medios. Regadíos. Cabaña ganadera. Explotación forestal. Interdependencia entre agricultura y mundo rural.

Tema 9. Los sistemas agrarios en el desarrollo rural: Papel sectorial y local de la agricultura en el desarrollo. La multifuncionalidad de la agricultura: Funciones productivas, territoriales y ambientales de los sistemas agrarios: Identificación y análisis.

Tema 10. Análisis del potencial para el desarrollo de los sistemas agrarios: Externalidades y valor económico total del sistema. Enfoques multifuncional y multiparamétrico en el análisis de los sistemas agrarios: Productividad, rentabilidad, eficiencia productiva, sustentabilidad y otros parámetros para caracterizar un sistema agrario.

Tema 11. Sector industrial: Distribución espacial de la industria por sectores de actividad. Tamaño de las empresas en función del volumen de producción y el empleo generado. Grado de integración y de vertebración.

Tema 12. Sector servicios: Situación actual. El comercio en el mundo rural. La construcción y la segunda residencia. Caza y pesca. Actividades económicas en expansión en el mundo rural.

Tema 13. Turismo rural: Interacción actividad agraria, turismo y medio ambiente. El turismo como fuente complementaria de rentas agrarias.

Tema 14. La industria agroalimentaria: Características en España. Principales subsectores. Concentración e internacionalización de la industria alimentaria en España.

Tema 15. Comercialización y distribución de productos agrarios. Integración del sector primario en el sistema agroalimentario.

La gran distribución. La organización de la calidad en España. Los productos típicos.

Tema 16. Innovación y difusión tecnológica: El cambio tecnológico y los procesos de adopción. Factores que determinan o bloquean dicha adopción. Innovaciones en productos, en técnicas de producción y en sistemas de organización: Importancia para el desarrollo rural. Nuevas tecnologías.

Tema 17. Las nuevas demandas sociales. Demandas de ocio, conservación del medio natural, calidad y seguridad alimentaria. Efectos sobre el desarrollo rural.

Tema 18. Recursos naturales y culturales. El paisaje agrario como recurso estratégico del medio rural. Recursos infrautilizados en el mundo rural. El patrimonio cultural y artístico. La valoración de los recursos naturales y culturales como instrumento de desarrollo rural.

Tema 19. Mundo rural y medio ambiente. La conservación de la naturaleza. Energías alternativas. Gestión de residuos. Protección de ecosistemas. Actividades de sensibilización y formación mediambiental. Potencialidad de la industria ambiental en el medio rural.

Tema 20. El marco institucional del mundo rural. Instituciones públicas comunitarias, nacionales y regionales que inciden en el mundo rural. Las instituciones locales: Funciones y condicionantes a su actuación en el desarrollo rural. Las relaciones con otros actores sociales del mundo rural. Los grupos de acción local.

Tema 21. Opiniones, actitudes y creencias en el mundo rural. La cultura rural en contraposición a la cultura urbana. Factores de pertenencia e identificación. La promoción de la identidad local como instrumento de desarrollo rural.

Tema 22. Metodologías de valoración socioeconómica y mediambiental de las actividades y sistemas agrarios.

Tema 23. Valoración económica de recursos naturales y externalidades ambientales.

Tema 24. Análisis económicos de la conservación y restauración de los sistemas naturales.

Tema 25. Análisis de los mercados: Análisis de coyuntura, estructura, prospectiva predicción y potencial. Modelos y métodos de análisis de mercados: Técnicas econométricas, series temporales, sondeos mediante encuestas, paneles, simulación, métodos de expertos y economía experimental. Mercados especiales: Análisis de micromercados y mercados nicho: Mercados de productos de calidad y con denominaciones de origen: Técnicas para su análisis.

Tema 26. Técnicas de apoyo al desarrollo (I): Información precisa para la diagnóstico: Fuentes de información. Información primaria y secundaria. Fuentes más usuales de información secundaria a nivel local: Obtención, descripción y análisis.

Tema 27. Técnicas de apoyo al desarrollo (II): Técnicas cuantitativas: Sondeos mediante encuestas. Tipos de sondeos. El muestreo aleatorio simple, muestreo estratificado, muestreo por aglomerados, muestreos polietápicos. Otras técnicas cuantitativas.

Tema 28. Técnicas de apoyo al desarrollo (III): Muestreo, conceptos estadísticos básicos: El error muestral. Estimación de medias, de proporciones y de totales. Determinación del tamaño de la muestra. Elaboración de cuestionarios: Estructura y tipos de preguntas. Estratificación del sondeo: Afijaciones proporcional, óptima y valoral. Formas de ejecución del sondeo.

Tema 29. Técnicas de apoyo al desarrollo (IV): Análisis de encuestas: Descripción univariantes: Test estadísticos de ajuste y de diferencia de medias y proporciones. Análisis de relación bivalente: Tablas de contingencia. Test de dependencia. Nociones de análisis multivariante de respuestas a un cuestionario.

Tema 30. Técnicas de apoyo del desarrollo (V): Técnicas cualitativas de obtención y análisis de información: Entrevistas de estructura formal y no formalizadas, trabajo con grupos, análisis de contenido. Métodos participativos: El diagnóstico rural rápido y participativo (drpp) y otros métodos participativos: Naturaleza y «modus operandi».

Tema 31. La planificación del desarrollo rural (I). Definición de elementos básicos: Sujeto, objetivos, modelo, contexto institucional.

Tema 32. La planificación del desarrollo rural (II): Diagnóstico, priorización de actividades, factorización: Factores de potenciación y de bloqueo. Definición de estrategias y elaboración de programas y proyectos.

Tema 33. La planificación del desarrollo rural (III): Evaluación y control de los procesos de desarrollo. Evaluación coste/beneficio y otras técnicas de evaluación. Indicadores de eficacia y eficiencia. Evaluación financiera y evaluación socioeconómica: Conceptos y diferencias. Técnicas de evaluación financiera.

Tema 34. La evaluación de proyectos públicos (I): Análisis coste/beneficio socioeconómico. Problemas relativos al descuento. Tasa social de descuento. Concepto cálculo y manejo de precios sombra. Introducción del objetivo de equidad social en la evaluación. Interpretación de las tasas de rentabilidad.

Tema 35. La evaluación de proyectos públicos (II): La introducción de impactos ambientales en la evaluación de proyectos. Problemas ligados a la valoración ambiental. Problemas ligados al dilema: Sustentabilidad «versus» descuento: Soluciones alternativas para el uso de la tasa de descuento. Críticas al análisis coste/beneficio desde el punto de vista ambiental: Enfoques multicriterio.

Tema 36. Introducción al concepto de desarrollo. El desarrollo en las ciencias sociales. Teorías del desarrollo. Perspectiva histórica del concepto y las estrategias del desarrollo.

Tema 37. Desarrollo rural, integral, endógeno y sostenible.

Tema 38. El enfoque sistémico en el desarrollo rural. Actividad agraria y sustentabilidad en el desarrollo rural. El papel de la investigación-extensión con enfoque sistémico.

Tema 39. Características generales de la agricultura en Europa. Factores condicionantes para la Política Agrícola Común.

Tema 40. La Política Agrícola Común (I): Orígenes. Principios y mecanismos. Instrumentos. Financiación de las políticas comunitarias.

Tema 41. La Política Agrícola Común (II): Las organizaciones comunes de mercado. Evolución. Efectos e interdependencia con el desarrollo rural.

Tema 42. La Política Agrícola Común (II): El Plan Mansholt. Las primeras directrices en materia de estructuras agrarias. Hacia la regionalización de la política socio-estructural comunitaria. Los planes mediterráneos. Los programas de desarrollo integral.

Tema 43. La Política Agrícola Común (III): El Libro Verde de 1985 y la nueva política socio-estructural. El Reglamento 797/85. Reforma de los fondos estructurales y desarrollo rural. Los programas operativos. La reforma del 92 y las medidas de acompañamiento.

Tema 44. La Agenda 2000. Las nuevas medidas en zonas desfavorecidas. El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural. La financiación del desarrollo rural.

Tema 45. La iniciativa Leader. Del «leader i al leader +». Medidas e instrumentos. Efectos en el desarrollo rural.

Tema 46. La política de desarrollo rural y el marco institucional en España. La distribución de competencias entre las Administraciones central y autonómicas. La coordinación de las políticas y los problemas que se plantean.

Tema 47. La financiación del desarrollo rural. La inversión pública. Política de subvenciones. Líneas de crédito. Financiación privada y endeudamiento.

Tema 48. Integración de las políticas de mercados, medio ambiente y desarrollo rural. Elementos comunes. Efectos contrapuestos. Perspectivas de futuro.

Tema 49. Relación entre la PAC y la Organización Mundial de Comercio. Posición de la UE en la Ronda del Milenio. Efectos de la reforma de la PAC y de la OMC sobre la competitividad de los productos españoles en los mercados internacionales y sus implicaciones para el desarrollo rural.

Tema 50. Perspectivas para la reforma de la Política Agrícola Común. Los próximos desafíos en el proceso de reforma de la Política Agrícola Común. El nuevo modelo de agricultura europeo: La multifuncionalidad. Globalización «versus» regulación.

7. Temario específico para la especialidad de alimentos vegetales adaptados a grupos específicos de población

Tema 1. Importancia de las plantas en nutrición humana.

Tema 2. Monocotiledóneas utilizadas en nutrición humana: Gramíneas.

Tema 3. Monocotiledóneas utilizadas en nutrición humana: Liliáceas, palmáceas, musáceas y otras monocotiledóneas.

Tema 4. Dicotiledóneas utilizadas en nutrición humana: Leguminosas.

Tema 5. Dicotiledóneas utilizadas en nutrición humana: Solanáceas, rosáceas, brassicáceas y compuestas.

Tema 6. Hidratos de carbono de origen vegetal. Distribución en vegetales.

Tema 7. Lípidos de origen vegetal. Fuentes alimentarias de grasas.

Tema 8. Proteínas de origen vegetal. Aminoácidos esenciales. Plantas como fuente de proteína.

Tema 9. Vitaminas. Clasificación y función.

Tema 10. Fibra alimentaria. Estructura, clasificación y función.

Tema 11. Agua. Elementos minerales. Clasificación y función.

Tema 12. Digestión, absorción y metabolismo de nutrientes.

Tema 13. Sustancias tóxicas y no nutritivas en alimentos vegetales.

Tema 14. Proteínas no nutritivas de origen vegetal: Inhibidores de proteasas y de alfa-amilasa. Efectos en alimentación.

Tema 15. Lectinas vegetales. Modo de acción y efectos en alimentación.

Tema 16. Alergenos de origen vegetal. Distribución en plantas. Modo de acción y efectos en nutrición.

Tema 17. Oligosacáridos no nutritivos: Alfagalactósidos. Oligosacáridos tóxicos: Beta-glucósidos. Importancia en alimentación.

Tema 18. Compuestos quelantes de elementos minerales: Fitatos. Efectos en alimentación.

Tema 19. Saponinas vegetales. Distribución en vegetales. Modo de acción.

Tema 20. Aminoácidos tóxicos de origen vegetal. Efectos en alimentación.

Tema 21. Alcaloides. Distribución en plantas. Principales efectos.

Tema 22. Glucosinolatos y glucósidos cianogénicos. Distribución en vegetales. Importancia en la dieta humana.

Tema 23. Compuestos fenólicos. Distribución en alimentos vegetales. Papel en nutrición humana.

Tema 24. Carcinógenos de origen vegetal. Tipos y distribución.

Tema 25. Calidad de alimentos vegetales. Concepto. Criterios de calidad. Métodos de evaluación.

Tema 26. Remojo y tratamientos térmicos como procesos para aumentar la calidad alimentaria.

Tema 27. Aplicación de la extrusión y otros procesados industriales para aumentar la calidad alimentaria.

Tema 28. Modificación de la calidad de alimentos vegetales mediante tratamientos enzimáticos.

Tema 29. Aplicación de procesos fermentativos en alimentos vegetales.

Tema 30. Germinación como proceso para aumentar la calidad de alimentos vegetales.

Tema 31. Mejora genética aplicada a la calidad de alimentos de origen vegetal.

Tema 32. Ingeniería genética molecular en relación con calidad de alimentos vegetales.

Tema 33. Aplicación de la biotecnología a la calidad de alimentos. Modificación del perfil proteico, lipídico y de hidratos de carbono.

Tema 34. Aplicación de la biotecnología a la calidad de alimentos. Modificación del perfil de metabolitos secundarios.

Tema 35. Toxicología y seguridad de alimentos vegetales.

Tema 36. Aditivos y contaminantes en alimentos de origen vegetal.

Tema 37. Epidemiología de la nutrición y cálculo de ingesta alimentaria.

Tema 38. Requerimientos nutricionales en el embarazo y la lactancia. Uso de alimentos vegetales.

Tema 39. Requerimientos nutricionales en la infancia. Uso de alimentos vegetales.

Tema 40. Requerimientos nutricionales en la adolescencia. Uso de alimentos vegetales.

Tema 41. Requerimientos nutricionales en la vejez. Uso de alimentos vegetales.

Tema 42. Composición de los alimentos como instrumento básico de la dieta terapéutica.

Tema 43. Influencia de alimentos vegetales en el tratamiento de la obesidad y falta de peso.

- Tema 44. Cáncer y dieta basada en alimentos de origen vegetal.
- Tema 45. Importancia de alimentos vegetales en el tratamiento de la diabetes.
- Tema 46. Papel de la dieta vegetal en la hipertensión y la arteriosclerosis.
- Tema 47. Importancia de alimentos vegetales en alergias alimentarias.
- Tema 48. Importancia de alimentos vegetales en intolerancias alimentarias.
- Tema 49. Efectos beneficiosos sobre la salud de compuestos no nutritivos de origen vegetal.
- Tema 50. Beneficios de la dieta mediterránea.

8. *Temario específico para la especialidad de procesos para garantizar la calidad y seguridad de alimentos lácteos*

- Tema 1. El sector lácteo español. Producción y consumo de leche y productos lácteos.
- Tema 2. Composición de la leche. Caseínas. Proteínas del suero.
- Tema 3. Composición de la leche. Grasas. Hidratos de carbono.
- Tema 4. Composición de la leche. Vitaminas. Enzimas. Minerales.
- Tema 5. Microbiología de la leche cruda. Fuentes de contaminación.
- Tema 6. Patógenos Gram positivos en leche cruda.
- Tema 7. Patógenos Gram negativos en leche cruda.
- Tema 8. Refrigeración de la leche cruda. Flora microbiana psicrotrofa.
- Tema 9. Efecto de microorganismos psicrotrofos y sus enzimas en leche y productos lácteos.
- Tema 10. Métodos de control de la calidad bacteriológica de la leche cruda.
- Tema 11. Sistemas inhibitorios naturales presentes en leche cruda.
- Tema 12. Procesos de membrana en la industria láctea.
- Tema 13. Procesos en la elaboración de leches de consumo. Pasteurización. Esterilización.
- Tema 14. Procesos en la elaboración de leches de consumo. UHT y envasado aséptico.
- Tema 15. Procesos de elaboración de leche condensada, leche concentrada y leche en polvo.
- Tema 16. Procesos no térmicos de conservación. Altas presiones.
- Tema 17. Bacterias lácticas de interés tecnológico en productos lácteos.
- Tema 18. Otros microorganismos de interés tecnológico en productos lácteos.
- Tema 19. Fermentos lácticos. Producción y aplicaciones.
- Tema 20. Probióticos en productos lácteos.
- Tema 21. Biopreservación. Bacteriocinas y otros compuestos inhibitorios.
- Tema 22. Proteinasas de interés tecnológico en productos lácteos.
- Tema 23. Otras enzimas de interés tecnológico en productos lácteos.
- Tema 24. Procesos de elaboración de leches fermentadas.
- Tema 25. Procesos de elaboración de nata y mantequilla.
- Tema 26. Procesos de elaboración de cuajada y postres lácteos.
- Tema 27. Procesos de elaboración de diferentes tipos de queso.
- Tema 28. Maduración de quesos. Aspectos microbiológicos.
- Tema 29. Maduración de quesos. Aspectos bioquímicos.
- Tema 30. Maduración acelerada de quesos. Temperaturas elevadas. Adición de enzimas.
- Tema 31. Maduración acelerada de quesos. Microorganismos de características especiales.
- Tema 32. Proteólisis en queso. Técnicas analíticas.
- Tema 33. Lipólisis en queso. Técnicas analíticas.
- Tema 34. Determinación de compuestos volátiles en productos lácteos.
- Tema 35. Análisis reológico de productos lácteos.
- Tema 36. Análisis sensorial de productos lácteos.

- Tema 37. Alteraciones de origen microbiano en productos lácteos. Prevención. Biosensores.
- Tema 38. Aminas biógenas en productos lácteos. Formación. Prevención. Biosensores.
- Tema 39. Comportamiento de patógenos en productos lácteos.
- Tema 40. Muestreo de aire, superficies y productos lácteos para análisis microbiológicos.
- Tema 41. Impedancia y bioluminiscencia en control de calidad y seguridad de productos lácteos. Biosensores.
- Tema 42. Métodos genéticos de determinación de patógenos en productos lácteos. Biosensores.
- Tema 43. Métodos inmunológicos de determinación de patógenos y toxinas en productos lácteos. Biosensores.
- Tema 44. Aplicación del análisis de riesgos y control de puntos críticos en la industria láctea.
- Tema 45. Planes de muestreo por atributos. Planes de muestreo por variables.
- Tema 46. Control de materias primas en la industria láctea. Trazabilidad.
- Tema 47. Control de procesos en la industria láctea. Trazabilidad.
- Tema 48. Control microbiológico de productos elaborados. Trazabilidad.
- Tema 49. Control fisicoquímico de productos elaborados. Trazabilidad.
- Tema 50. Control de antibióticos y otros residuos en leche y productos lácteos. Trazabilidad.

9. *Temario específico para la especialidad de calidad y seguridad alimentaria*

- Tema 1. El sector alimentario español.
- Tema 2. Denominaciones de origen y de indicación geográfica.
- Tema 3. Composición de alimentos. Proteínas.
- Tema 4. Composición de alimentos. Grasas.
- Tema 5. Composición de alimentos. Hidratos de carbono.
- Tema 6. Composición de alimentos. Vitaminas y minerales.
- Tema 7. Contaminantes en alimentos. Plaguicidas.
- Tema 8. Contaminantes en alimentos. Hormonas.
- Tema 9. Contaminantes en alimentos. Dioxinas.
- Tema 10. Contaminantes en alimentos. Metales pesados.
- Tema 11. Patógenos en alimentos. *Listeria*. «*Staphylococcus*».
- Tema 12. Patógenos en alimentos. «*Clostridium*». «*Bacillus*».
- Tema 13. Patógenos en alimentos. «*Salmonella*». «*Shigella*».
- Tema 14. Patógenos en alimentos. «*Campylobacter*». «*Yersinia*».
- Tema 15. Patógenos en alimentos. «*Escherichia coli* enterovirulentos».
- Tema 16. Patógenos en alimentos. Mohos. Micotoxinas.
- Tema 17. Virus en alimentos.
- Tema 18. Priones en alimentos.
- Tema 19. Bacterias responsables de alteraciones en alimentos.
- Tema 20. Levaduras y mohos responsables de alteraciones en alimentos.
- Tema 21. Microorganismos indicadores en alimentos.
- Tema 22. Tratamiento térmico de alimentos. Pasteurización y termización.
- Tema 23. Tratamiento térmico de alimentos. Esterilización.
- Tema 24. Tratamiento térmico de alimentos. Procesos UHT y envasado aséptico.
- Tema 25. Tratamiento de alimentos por altas presiones, campos eléctricos e impulsos de luz.
- Tema 26. Tratamiento de alimentos por radiaciones ionizantes.
- Tema 27. Procesos en la elaboración de alimentos de origen vegetal. Calidad y seguridad.
- Tema 28. Procesos en la elaboración de vino y cerveza. Calidad y seguridad.
- Tema 29. Procesos en la elaboración de productos cárnicos. Calidad y seguridad.
- Tema 30. Procesos en la elaboración de productos lácteos. Calidad y seguridad.
- Tema 31. Procedimientos biológicos en la mejora de la calidad y seguridad de alimentos.

- Tema 32. Refrigeración de alimentos. Calidad y seguridad.
 Tema 33. Congelación de alimentos. Calidad y seguridad.
 Tema 34. Alimentos de baja actividad de agua. Calidad y seguridad.
 Tema 35. Alimentos en atmósferas modificadas. Calidad y seguridad.
 Tema 36. Alimentos enlatados. Calidad y seguridad.
 Tema 37. Modelos predictivos de la calidad y la seguridad de alimentos.
 Tema 38. Análisis sensorial de la calidad de alimentos por paneles de cata.
 Tema 39. Cromatografía de gases y cromatografía de líquidos en análisis de alimentos.
 Tema 40. Electroforesis en gel y electroforesis capilar en análisis de alimentos.
 Tema 41. Muestreo de aire, superficies y alimentos para análisis microbiológicos.
 Tema 42. Medios de cultivo selectivos y diferenciales. Técnicas de membrana.
 Tema 43. Impedancia eléctrica y bioluminiscencia en control de la calidad microbiológica.
 Tema 44. Inmunoensayos en control de la calidad de alimentos.
 Tema 45. Inmunoensayos en control de la seguridad de alimentos. Patógenos y toxinas.
 Tema 46. Técnicas genéticas en control de la calidad de alimentos.
 Tema 47. Técnicas genéticas en control de la seguridad de alimentos. Patógenos.
 Tema 48. Alimentos genéticamente modificados. Calidad y seguridad.
 Tema 49. Planes de muestreo por atributos. Planes de muestreo por variables.
 Tema 50. Análisis de riesgos y control de puntos críticos en la industria alimentaria.

10. *Temario específico para la especialidad modelado de pesquerías y ecosistemas marinos*

- Tema 1. Concepto de población y muestra. Principales técnicas de muestreo. Aleatorio simple, estratificado, de proporciones, por conglomerados.
 Tema 2. Estadística descriptiva. Parámetros de centralización y de dispersión. Momentos. Coeficiente de variación.
 Tema 3. Distribuciones de probabilidad. Binomial, de Poisson y Normal. Otras distribuciones. Propiedades y aplicaciones de la distribución normal. Asimetría y Curtosis.
 Tema 4. Test paramétricos de hipótesis estadísticas. Fundamentos. Distribuciones «t» de Student y X^2 . Hipótesis nula H_0 .
 Tema 5. Test no paramétricos de hipótesis estadísticas. Fundamentos. Principales test (test de la mediana, Kolmogorov Smirnov, Mann Whitney, etcétera).
 Tema 6. Análisis de varianza y sus tipos.
 Tema 7. Correlación y regresión. Cálculo del coeficiente de correlación. Modelos de regresión simple. Estimación de parámetros.
 Tema 8. Técnicas multivariantes. Análisis de componentes principales. Análisis de correspondencias.
 Tema 9. Análisis de regresión múltiple. Interacción entre variables.
 Tema 10. Análisis de series temporales de datos.
 Tema 11. Análisis de «clusters». «Clusters» jerárquicos y no jerárquicos. Utilización.
 Tema 12. Dinámica de una población. La logística como explicación de la evolución de una población natural. La logística con demora. Especies estrategas de la «r» y de la «k».
 Tema 13. Las ecuaciones de captura y su resolución. Análisis de cohortes: Su origen. Método general y simplificado de Pope. Modelado del ciclo vital de una cohorte explotada. Evolución del número y la biomasa. El «stock» como suma de las cohortes.
 Tema 14. Biología de las especies y su modelado: Crecimiento. Mortalidad: Tasas instantáneas. La ecuación de supervivencia. Maduración y fecundidad.
 Tema 15. El análisis de población virtual (APV). Datos de entrada y estimación de parámetros. Convergencia. Sensibilidad.
 Tema 16. Calibración del APV. Principales métodos (Laurec-Shepherd, ADAPT, etc.). Calibración de modelos de dinámica de poblaciones: Incorporación de esfuerzo, índices de abundancia, datos de marcado y de otras variables (medio ambiente, etc.).

- Tema 17. Modelos multiespecíficos de dinámica de poblaciones.
 Tema 18. Proyecciones de captura a corto y largo plazo, modelos de rendimiento por recluta.
 Tema 19. Análisis del proceso de reclutamiento. La relación entre «stock» y reclutamiento: Modelo de Beverton y Holt, Modelo de Ricker, sus problemas.
 Tema 20. Modelos de producción en condiciones de equilibrio. El planteamiento de Gulland. El modelo logístico y logístico generalizado. Estimación de parámetros.
 Tema 21. Modelos de producción en condiciones de no equilibrio. Modelos de producción estructurados por edad.
 Tema 22. Esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo. Capturabilidad. Su uso como índices de la abundancia y de la mortalidad por pesca. Estimación de la potencia de pesca. Estandarizaciones con modelos generalizados.
 Tema 23. Modelos de simulación aplicados a pesquerías: Métodos determinísticos y estocásticos.
 Tema 24. Estimación y propagación de incertidumbre: Teoría asintótica, máxima verosimilitud, método «Delta bootstrap», simulación «Monte Carlo», métodos Bayesianos.
 Tema 25. Marcado: Diseño de experiencias y programas de marcado. Su uso para estimación paramétrica.
 Tema 26. Prospecciones acústicas para la estimación cuantitativa de la biomasa del «stock»: El modelo. Propiedades acústicas del agua de mar, instrumental acústico y medida de la fuerza del blanco. Diseño de la campaña, elaboración e interpretación de resultados.
 Tema 27. Estimación de biomasa por prospección pesquera con arrastre de fondo: El modelo estadístico. Planificación de la prospección. Elaboración e interpretación.
 Tema 28. Las bases técnicas para la gestión de las pesquerías. El concepto de «sobrepesca» y sus clases. Sobrepesca biológica de reclutamiento, de crecimiento y sobrepesca económica. Relaciones entre ellas.
 Tema 29. Puntos de referencia para proyecciones de captura: F_{msy} , F_{max} , F_{01} , F_{flow} , F_{med} , F_{high} , F_{crash} , etc. El enfoque de precaución. MBAL.
 Tema 30. Caracterización termohalina de los tipos y masas de agua y procesos de mezcla, advección y difusión. Mezcla y distribución de variables conservativas (ej. temperatura, salinidad) y no conservativas (nutrientes, gases).
 Tema 31. Dinámica marina: Mareas, olas y corrientes. Su importancia en el transporte de partículas, sustancias disueltas y organismos.
 Tema 32. Estequiometría de la producción biológica en el océano. Relaciones entre los elementos químicos mayoritarios. Limitación por nutrientes.
 Tema 33. Ciclo del nitrógeno en el océano. Particularidades de las zonas neríticas y oceánicas. Principales flujos en estuarios y sedimentos.
 Tema 34. Ciclo del fósforo en el océano. Importancia ecológica. Ciclo del silicio en el océano. Particularidades de los aportes continentales y de las zonas de afloramiento.
 Tema 35. El ciclo del carbono en el océano. El océano como fuente y sumidero de carbono.
 Tema 36. Redes y cadenas tróficas marinas. Utilidad y limitaciones de la consideración de niveles tróficos en los ecosistemas pelágicos y bentónicos.
 Tema 37. Modelos analíticos de redes y cadenas tróficas marinas. Modelos estructurados y no estructurados. Modelos lineales y matriciales. Modelos de compartimentos. Modelos basados en el tamaño de los organismos.
 Tema 38. Producción primaria marina: Dependencia de la luz y nutrientes. Producción primaria planctónica y bentónica.
 Tema 39. Modelización de los flujos de materia en la zona eufótica marina. Acumulación, consumo y exportación de la producción primaria en función de los aportes de nutrientes, actividad de los productores secundarios y de la sedimentación.
 Tema 40. Modelos empíricos: Modelos de regresión. Modelos ARIMA. Modelos de balances de masas.
 Tema 41. Modelos de simulación. Aproximaciones. Redes neuronales y sistemas inteligentes.
 Tema 42. Modelos dinámicos: Formulación y parametrización.
 Tema 43. Etapas fundamentales en el desarrollo de un modelo de ecosistemas marinos: Desde la recopilación bibliográfica a la validación.

Tema 44. Uso de series de datos de validación. Técnicas de Bootstrap y Jackknife.

Tema 45. Técnicas clásicas de incorporación de datos a los modelos de simulación frente a la asimilación de datos. Una perspectiva comparada.

Tema 46. La complejidad de los modelos de simulación de ecosistemas marinos. Ventajas e inconvenientes de aproximaciones refinadas frente a aproximaciones más simples.

Tema 47. Interacción y acoplamiento de módulos multidisciplinarios (hidrodinámica, biogeoquímica) en los modelos de ecosistemas: Influencia de los elementos fundamentales de cada disciplina en el resto.

Tema 48. Problemas usuales de las condiciones de borde («contour conditions») y de forzamiento («driving» o «forcing functions») en los modelos de ecosistemas marinos. Su resolución o minimización.

Tema 49. Obtención de los parámetros de los modelos de simulación. Ventajas e inconvenientes del uso bibliográfico y de su obtención mediante experiencias de laboratorio. Análisis crítico sobre su uso indiscriminado en términos de calidad y cantidad.

Tema 50. Modelos de simulación de ecosistemas. Valoración crítica. Capacidad predictiva.

ANEXO III

Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Tribunal número 1

Especialidades: Aplicaciones de la biotecnología en mejora genética vegetal. Aplicaciones de biotecnología en sanidad animal. Los productos fitosanitarios en la agricultura sostenible. Aprovechamiento sostenible de especies forestales mediterráneas. Impacto ecotoxicológico de los sistemas de producción agroalimentaria en la calidad del agua. Las actividades de I + D + I en el desarrollo rural. Alimentos vegetales adaptados a grupos específicos de población. Procesos para garantizar la calidad y seguridad de alimentos lácteos. Calidad y seguridad alimentaria.

Tribunal titular:

Presidente: Don Alejandro López de Roma, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don Juan Antonio Ordóñez Pereda, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; don Javier Paz-Ares Rodríguez, del Cuerpo de Investigadores del CSIC, y don Ramón Elena Roselló, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Luis Javier Rueda Vázquez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Ponz Ascaso, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don José Antonio Suárez Lepe, de la Escala de Catedráticos de Universidad; don José Alberto Pardos Carrión, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y don Fernando García Arenal, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Gonzalo González de Lara, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal número 2

Especialidad: Modelado de pesquerías y ecosistemas marinos. Tribunal titular:

Presidente: Don Eduardo López-Jamar Martínez, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don Jordi Leonart Aliberas, del Cuerpo de Investigadores del CSIC; don Ramiro Varela Benvenuto, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y don Carlos Duarte Quesada, del Cuerpo de Investigadores del CSIC.

Secretaria: Doña Cristina Thomas Hernández, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Cárdenas González, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales: Don Antonio Bode Riestra, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; doña María Concepción Soto Calvo, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, y don Silvio Martínez Vicente, del Cuerpo de Investigadores del CSIC.

Secretaria: Doña Victoria López Parras, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Asesores especialistas:

Especialidad de aplicaciones de la biotecnología en mejora genética vegetal: Don Fernando Ponz Ascaso, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Julio Salinas Muñoz, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad de aplicaciones de la biotecnología en sanidad animal: Don José Manuel Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Julio Coll Morales, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad de los productos fitosanitarios en la agricultura sostenible: Don José María García Baudín, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Pedro Castañeda Domínguez, de la Escala de Profesores de Investigación del CSIC.

Especialidad de aprovechamiento sostenible de especies forestales mediterráneas: Don Gregorio Montero González, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y don Alfonso San Miguel Ayanz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Especialidad de impacto ecotoxicológico de los sistemas de producción agroalimentaria en la calidad del agua: Don Juan Cornejo Suero, de la Escala de Profesores de Investigación del CSIC, y don José María Pinilla Macías, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Especialidad de las actividades de I + D + I en el desarrollo rural: Don Javier Calatrava Requena, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y doña Isabel Bardagi Azcarate, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Especialidad de alimentos vegetales adaptados a grupos específicos de población: Don Fulgencio Saura Calixto, del Cuerpo de Profesores de Investigación del CSIC, y doña Mercedes Muzquiz Elorrieta, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad de procesos para garantizar la calidad y seguridad de alimentos lácteos: Doña Carmen Peláez Martínez, de la Escala de Investigadores Científicos del CSIC, y don Manuel Núñez Gutiérrez, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Especialidad de calidad y seguridad alimentaria: Doña Mercedes Ramos González, de la Escala de Profesores de Investigación del CSIC, y doña Margarita Medina Fernández-Regatillo, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO IV

Aspirantes de nacionalidad española

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado

funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2000.

Aspirantes de otras nacionalidades

Don/doña , con domicilio en , y documento nacional de identidad número , declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2000.

16385 ORDEN de 17 de julio de 2000 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en cada especialidad, de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en cada especialidad, de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado las pruebas selectivas

Número de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación
<i>Especialidad: Biología Pesquera</i>			
1	Velasco Guevara, Francisco de Asís.	50.829.932	32,23
2	Hernández González, Carlos Luis.	42.814.394	29,71
3	Casas Sánchez, José Miguel	14.959.415	29,16
4	Martín-Sosa Rodríguez, Pablo	7.966.257	24,62
<i>Especialidad: Acuicultura</i>			
1	Jerez Herrera, Salvador José	42.077.634	27,36
<i>Especialidad: Oceanografía Química y Contaminación Marina</i>			
1	Viñas Diéguez, Lucía Elisa	36.113.902	29,43
2	Martínez Gómez, Concepción	52.777.193	27,61
<i>Especialidad: Oceanografía Biológica</i>			
1	Gutiérrez Morán, José Ángel	11.419.241	33,18
2	Rodríguez López, José María	33.819.795	28,19
<i>Especialidad: Oceanografía Física</i>			
1	González-Pola Muñiz, César Manuel.	9.428.589	27,19
<i>Especialidad: Geología Marina</i>			
1	Fernández Salas, Luis Miguel	75.863.528	27,84
<i>Especialidad: Biotecnología Vegetal</i>			
1	Sánchez Sánchez, Florentina	22.912.332	33,50
<i>Especialidad: Entomología Agrícola y Forestal</i>			
1	González Núñez, Manuel	6.552.952	29,25
<i>Especialidad: Patología Vegetal</i>			
1	Raposo Llobet, María Rosa	2.511.083	36,25
<i>Especialidad: Sanidad Animal</i>			
1	Torre Reoyo, Ana Isabel	11.826.264	30,25

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16386 ORDEN de 3 de agosto de 2000 por la que se convoca concurso específico, referencia 3E00PM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,